



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (ICATI)
Unidad Jurídica y de Igualdad de Género
Aviso de Privacidad Integral para el Archivo Documental de la Unidad Jurídica
y de Igualdad de Género
Fecha de aprobación y octava revisión: 11 de enero de 2024

La Unidad Jurídica y de Igualdad de Género (en adelante, “La Unidad”) del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (ICATI), es responsable del tratamiento de los datos personales requeridos para salvaguardar los casos más relevantes de la Unidad, siendo estos asuntos: expedientes de juicios laborales, penal, civil o de otra naturaleza que afecten los intereses o el patrimonio del Instituto, contratos de comodato, donación, convenios con diferentes instancias públicas, privadas o sociales, denuncias de las presuntas víctimas de violencia, discriminación, acoso y hostigamiento sexual, además de la promoción e impulso mediante diversos medios de difusión entre los servidores públicos del Organismo sobre el enfoque con perspectiva de género, a la par de generar información sobre siniestros de muebles e inmuebles propiedad del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial, como de la documentación que se reciba o elabore, con el propósito de cumplir lo que establece la normatividad aplicable a las atribuciones de esta Unidad; por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta relativos a esta materia, se le informa:

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A los Servidores Públicos que laboran en el Instituto, así como a las personas físicas o morales que tengan conocimiento de que se hayan recabado sus datos conforme a las atribuciones instauradas a la Unidad para fines del cumplimiento de sus encomiendas; por lo que, si usted se encuentra en estos supuestos, se le recomienda leer de manera completa el presente documento.

¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales. A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, además de la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales referentes a la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste. De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles *aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.*

¿Qué es tratamiento de datos personales?

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, “La Ley”) define al tratamiento como: las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus municipios?

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia. sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el ICATI verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. La denominación del responsable.

Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (ICATI).

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

- A. Nombre del Administrador: L.D. Rubén Mucientes Almaraz
B. Cargo: Jefe de la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género.
C. Área o Unidad Administrativa: Unidad Jurídica y de Igualdad de Género.
- Correo electrónico: icati.ujuridica@edomex.gob.mx
 - Teléfono: 722167 9470 (conmutador), extensión 1030.

III. El nombre de los sistemas de datos personales o bases de datos al que serán incorporados los datos personales.

- Nombre del sistema y/o base de datos personales: Archivo Documental de la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género.

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son con el objeto de cumplir la finalidad establecida en el sistema se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales:

La solicitud de inscripción contiene generales entre los que destacan, de manera enunciativa, más no limitativa, los siguientes: *Teléfono Particular y/o Celular, Correo Electrónico Personal, Estado Civil, Firma, Lugar y Fecha de Nacimiento, Nacionalidad, Edad, Fotografía, RFC, CURP, nombres de familiares, dependientes y/o beneficiarios, incidencias, ingresos y egresos, cuentas bancarias, información fiscal, datos sobre procedimientos administrativos y jurisdiccionales.* Cualquier vulnerabilidad o afectación en la confidencialidad de dichos datos deberá ser reportada ante el responsable del sistema de datos personales, a fin de que se establezcan alternativas de solución, ya sean de carácter preventivo o correctivo.

Dadas las características del uso de datos personales de este sistema, en caso de que personal de la Unidad identifique que requiere llevar a cabo tratamiento de datos personales sensibles, deberá registrarlo, a fin de establecer medidas especiales de protección.

Dichos datos personales sensibles deberán ser eliminados a la brevedad del sistema, a través de su devolución al titular o su destrucción, según proceda, una vez que se hubiera cumplido con la finalidad principal del sistema. Sin embargo, cuando se conserven documentos con datos personales sensibles por causas no imputables a la Unidad, dicha información solamente podrá ser conservada hasta en tanto dichos documentos no causen abandono a favor del Instituto y puedan ser suprimidos, de conformidad con los instrumentos de control archivístico correspondiente.

La información que derive se obtiene para el tratamiento de datos que permitan salvaguardar y tener registro de los casos más relevantes de la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género, como son: juicios laborales y familiares, convenios con diferentes instancias, expedientes laborales, actas administrativas, actas de hechos, siniestros





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

sobre muebles e inmuebles propiedad del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial, amparos, notificaciones, contratos de comodato, donación, expedientes sobre regularización de predios, así mismo, para consulta de los archivos con el fin de dar seguimiento a un tema en particular se considera, de manera general, información de nivel de seguridad media.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de los datos personales consistentes en nombre, dirección, teléfono, número de seguridad social, número de elector, número electrónico, es obligatoria.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

Considerando que el personal de la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género se encuentra legitimado para el tratamiento de los datos personales en el ejercicio de sus funciones, no se podrá condicionar el servicio proporcionado a la entrega del aviso de privacidad, por lo cual, con el objeto de identificar la forma en que este documento será puesto a disposición, la manera por la cual el titular de los datos otorga su consentimiento y las consecuencias de la negativa a suministrar los datos personales, puede provocar que no se pueda ser identificado o contactado para brindarle un servicio ajustado a requerimientos específicos, subsanar inconsistencias y, en supuestos eventuales, que la respuesta no pueda ser generada por falta de elementos.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

Finalidad principal de tratamiento: Sus datos se utilizarán para poder dar cumplimiento a la elaboración de los convenios, contratos, acuerdos y bases de coordinación que el Instituto celebre, o bien, en los que sea parte, a efecto de que cumplan con los lineamientos establecidos; para gestionar los procesos de regularización y escrituración de los bienes que conforman el patrimonio del Instituto, así como organizar los documentos que acrediten el origen de la propiedad y/o posesión, a efecto de observar lo que establece la normatividad al respecto; asimismo para gestionar los trámites jurídicos que se requieran para el registro legal de patentes y derechos de autor en favor del Instituto, para intervenir y dar seguimiento a las audiencias que se realicen ante las autoridades jurisdiccionales correspondientes, que tienen como propósito resolver los casos que competan al Instituto, para comparecer en las diligencias, procedimientos, juicios y controversias laborales, penales, civiles o de otra naturaleza que afecten los intereses o el patrimonio del Instituto y para proporcionar una correcta asesoría jurídica a las unidades administrativas del Instituto que lo soliciten en materia laboral y de igualdad de género, a fin de que el cumplimiento de sus funciones se apegue a las disposiciones legales aplicables.





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

De manera general los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; Las relativas a una función de derecho público, son susceptibles de considerarse no confidenciales o información pública, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Fuera de estos supuestos o de las excepciones previstas por el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del estado de México y Municipios, sus datos no podrán ser transferidos o difundidos a persona alguna, sin que exista su consentimiento expreso. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrán llevar a cabo transferencias, a fin de hacer exigibles las responsabilidades y/o créditos fiscales a su cargo.

Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de datos.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso: El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de rectificación: El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación: El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deben ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.

Derecho de oposición: El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cual no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con el Departamento, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Titular de la Unidad competente, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia correspondiente dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso de los datos personales.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Este aviso de privacidad es un documento controlado, se identifica con el número CBDP07CCT09, aprobado el 13 de junio de 2018 en el Acta número CT/ICATI107/EXT/2018, del Comité de Transparencia de este Instituto. Es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como “control de cambios”.

Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del ICATI, en la siguiente dirección www.icati.edomex.gob.mx, en el apartado de Avisos de Privacidad, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante LA PERSONA Titular de la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género del ICATI.

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Se precisa que, para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

XV. El domicilio del Instituto.

Avenida Adolfo López Mateos K.M. 4.5, Col. Lindavista, C.P. 51356, Zinacantepec, Estado de México.

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Artículos 81 y 82 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, 29 y 36 fracción XX y XLVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

XVIII. El Domicilio de la Unidad de Transparencia.

El ubicado domicilio en Avenida Adolfo López Mateos K.M. 4.5, Col. Lindavista, C.P. 51356, Zinacantepec, Estado de México.

XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

El Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; a través de la Dirección General de Protección de Datos Personales con domicilio en Calle: Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

- Correos electrónicos de la Dirección General de protección Datos Personales:
pedro.isaac@infoem.org.mx
erasmo.perez@infoem.org.mx
yuridia.rojas@infoem.org.mx
- Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx>
- Teléfono: (722) 2 38 84 90

Notas importantes para atención personal:

- Se recomienda agendar previamente cita.
- El horario hábil de atención es de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales en la Unidad de Transparencia del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial.

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del ICATI, a través del teléfono (722) 167 94 70, extensiones 1070 a 1075 o, en su caso, enviar correo electrónico a la dirección icati.uippe@edomex.gob.mx.